



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

El Salto, Jalisco; a 31 de mayo del 2023.

AES-SG-AA- 017/2023

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.**

PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la suscripción de acuerdos, convenios o en su caso cualquier instrumento necesario para llevar a cabo la construcción, equipamiento y ejecución de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos oriente con las dependencias correspondientes de gobierno del estado de Jalisco y con los municipios de Guadalajara y Tonalá.

Antecedentes

1. Con fecha 30 de mayo se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° fracciones I, II Y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73, 77 Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de 31 de mayo del año 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villaivazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 017/2023

Primero. - El ayuntamiento constitucional de El Salto, Jalisco aprueba y autoriza la celebración de los acuerdos, convenios o en su caso cualquier instrumento necesario con las dependencias competentes del Gobierno del Estado de Jalisco, y con los municipios de Guadalajara y Tonalá de manera conjunta o de forma particular, para la construcción, equipamiento y ejecución de estación de transferencia de residuos sólidos urbanos Oriente.

Segundo. - Se faculta al presidente municipal, síndico municipal, secretaria general y encargado de la hacienda municipal de este ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero. - Se instruye al encargado de la hacienda municipal a erogar la cantidad de \$7'474,000.00 (siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para la construcción de la estación de transferencia de residuos sólidos oriente de acuerdo con lo estipulado en los acuerdos jurídicos que se generen.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

(Handwritten signature of Lic. Eduardo Alfonso López Villaivazo)

**LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZCO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**



001061

SA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx